



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 – 00079 – 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Teresita de Jesús Betancur López
Demandado	Carlos Alberto Ramírez Franco
Tema	Notifica por conducta concluyente al acreedor hipotecario

Se ordena incorporar al expediente las solicitudes enviadas por el señor EDUIN ROLANDO BARNEY GARCÍA, quien fue notificado en su calidad de acreedor hipotecario, quien acorde con lo dispuesto en el artículo 301 del C. G del P se entiende notificado por conducta concluyente, por lo cual se ha de poner a su disposición el expediente a través del correo electrónico incolbienes@hotmail.com. Vencido el término del traslado, se procederá con la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ

9

Firmado Por:

Jonatan Ruiz Tobon
Juez
Civil 010 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b14799c40c7599eca349cac9220fe8715e3e2b3b811f2f49ad0b784d295f63d**

Documento generado en 05/08/2021 02:54:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>